



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO N° 0008-2026-EF/50.01

Lima, 16 de marzo de 2026

A LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES Sobre el Sustento de requerimientos de financiamiento para el Año Fiscal 2026

La Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento que, mediante los oficios detallados en el siguiente enlace <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9614120/7867372-oficios-vinculados-al-comunicado.pdf?v=1773682732> se estableció como fecha límite el **10 de marzo de 2026** para la presentación del sustento de los requerimientos de financiamiento correspondientes al Año Fiscal 2026.

No obstante, durante el último fin de semana se reportaron **problemas técnicos en los sistemas informáticos**, los cuales afectaron temporalmente la entrega y recepción de expedientes, limitando por aproximadamente 24 horas la posibilidad de que algunas entidades pudieran realizar la presentación dentro del plazo establecido.

En este contexto, y con el fin de asegurar la adecuada evaluación de las solicitudes remitidas, la Dirección General de Presupuesto Público ha dispuesto, **de manera excepcional, el establecimiento de un nuevo plazo de presentación de las solicitudes**, con el propósito de compensar los inconvenientes tecnológicos presentados.

En consecuencia, el **nuevo plazo de presentación de las solicitudes es el 11 de marzo de 2026**.

Dirección General de Presupuesto Público